Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- Nº 661-09

23 DIC 2009

Salta,
Expediente Nº 12.002/09

Visto el resultado de la Contratación Directa Nº 02/09 y la Resolución D Nº 187/09, Art. 5º punto 4) mediante la cual se adjudica a la firma Quantum, y

CONSIDERANDO:

Que la orden de compra Nº 12/09 no fue provista en su totalidad y ante la necesidad de concluir con la entrega, se solicitó a la firma informe los motivos que originaron la falta de cumplimiento.

Que el Socio Gerente de Quantum, Igor Bruné, eleva nota informando la imposibilidad de cumplir con la entrega de la mercadería ya que los importadores y/o fabricantes tienen discontinuados los productos en cuestión.

Que la situación planteada requiere de la emisión del acto administrativo pertinente a fin de dar por rescindidos los ítems 206, 223,224, 242, 248 y 268 y desafectar el monto correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: RESCINDIR los siguientes ítems que a continuación se detallan:

Item	Cantidad	Descripción
206	1	SODIO SULFATO ANHIDRO MARCA CICARELLI P.A. X KG.
223	3	EMBUDO DE VIDRIO X 9 CM MARCA DE IMPORTAC CODIG 3100
224	4	EMBUDO DE VIDRIO X 5 CM MARCA IMPORTADO CODIGO 3098
242	2	VERDE BRILLANTE AGAR MARCA CICARELLI CODIGO 713208
248	4	ALCOHOL 96% X LITRO MARCA SAN IGINIO
268	3	PAPEL FILTRO 58 X 58 MARCA MUNTKELL IMPORTADO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- Nº 661-09

23 DIC 2009

Salta,
Expediente Nº 12.002/09

ARTICULO 2º: DESAFECTAR el monto de $ 376,85 (Pesos trescientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos), en la partida correspondiente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR y comunicar a la firma, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y siga a la Dirección Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que les compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud